

Bogotá D.C., 29 de julio de 2024

Señores

FISCALÍA 9 DELEGADA ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Dra. María Cristina Patiño González

Cristina.patino@fiscalia.gov.co

FISCAL AUXILIAR DELEGADA ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Dra. Andrea Muñoz

Andrea.munoz@fiscalia.gov.co

Bogotá D.C.

Asunto: Intento de Soborno de Testigos e Informe de actuaciones previamente autorizadas por la Fiscalía General de la Nación

1. El viernes 26 de julio de 2024, en horas de la mañana recibí mensaje por medio de la plataforma de telefonía WhatsApp en donde se me informa que uno de los implicados en el escándalo de la UNGRD, tiene interés de adelantar un principio de oportunidad. Para hacerme llegar el mensaje se pudo instrumentalizar la buena fe de quien ejerce como veedor ciudadano, mismo que me escribe para hacerme llegar el mensaje.

El texto precisa lo siguiente: *“buen día amigo me voy a ver con Barreto, ya le cuento”* de manera posterior y en el consecutivo que entrego se observan dos llamadas, a las 9: 54.a.m y me vuelve a escribir: *“estoy con Barreto, ¿Qué hacemos?”* precisa el mensaje.

A las 10:02. a.m. le regreso la llamada como se observa en la conversación que apporto y apenas ingresa la llamada el señor me dice *“estoy con Barreto en Gran Estación, parece que va a colaborar”* el señor hace mención del Centro Comercial Gran Estación y me envía una foto. Antes de colgar la llamada, le respondo que estoy enfermo y que no puedo ir, y los invito al Hotel AR de ciudad Salitre. Luego me llega un mensaje en el que se lee *“espéreme que el man esta revisando”* al final deciden desplazarse al Hotel AR.

2. Entendiendo las implicaciones de lo anunciado en el marco de una lealtad procesal DE INMEDIATO a las 10:03 am llamo al doctor Gabriel Sandoval - Delegado contra la Criminalidad Organizada de la Fiscalía General de la Nación, como se

observa en las llamadas que hice ese día a esa hora y las pruebas que aportó: Informándole vía telefónica que fui contactado por interpuesta persona que me informó que: “el señor Luis Carlos Barreto, tenía interés de reunirse conmigo, a efectos de buscar una negociación con la Fiscalía”. La cual, reitero, fue previamente informada a través de esta comunicación.

Como consecuencia de este aviso el doctor Sandoval me indica que estará atento a los resultados de dicha reunión.

3. Tal como se acordó y previo aviso en debida forma, la reunión se llevó a cabo el día 26 de julio, en el Hotel Double Tree Salitre AR, pasadas las 10: 00.a.m.

A continuación, me permito informar lo que sucedió en la reunión: La persona que nos puso en contacto porque supuestamente querían colaborar con la justicia, asiste, nos presenta y pasados pocos minutos se retira de la reunión en donde acudió un abogado que se presentó como Edgar Riveros y el señor Luis Carlos Barreto, quienes me indican que el implicado “busca arreglar su problema” les informó que no los puedo asesorar porque mi defendido es el señor Sneyder Pinilla, pero que puedo informarle y organizar una reunión con la Fiscalía para que adelanten, en debida diligencia.

Barreto me manifiesta que lo tiene que pensar y no es una “decisión fácil” a lo que le respondo que: “no es una decisión que se tome en un café o media mañana y que lo consulte con su familia”. Barreto se levanta para ir al baño.

Seguidamente el abogado Riveros me dice; “doctor Moreno necesito hablar un tema con usted”, “necesito que Sneyder saque un contrato de los que ya mencionó en su cooperación por valor de 42mil millones de pesos porque ese contrato está pronto a pagarse” y es ahí donde me hace el ofrecimiento económico. Menciona: “hay una plata para ellos y para usted que es de alrededor del 5% o de 3mil millones de pesos”. No me levanto de la reunión y entiendo que pueden estar siendo grabado para luego hacer un montaje y le respondo: “no es una decisión que yo pueda tomar, simplemente soy el abogado que en cualquier momento pueden cambiar y lo debo consultar con mi cliente”.

Como se hace evidente buscaba pre-constituir prueba para denunciar estos hechos ante la Fiscalía General de la Nación, toda vez de que, nunca me imaginé que me hicieran un ofrecimientos económico para que el señor Sneyder Pinilla

Álvarez se retractara y no hablara de los contratos que ya fueron mencionados en su matriz de cooperación.

4. Inmediatamente terminada la reunión ya mencionada, informé vía telefónica del contenido de esta reunión a la Fiscal Anticorrupción Dra. Andrea Muñoz y el Delegado Dr. Gabriel Sandoval quien estaba enterado de la reunión y les dije que se me había ofrecido dinero para que el señor Sneyder cambiara la versión y respetuosamente solicité reunión presencial para poder poner en conocimiento estos graves hechos. Como respuesta: la doctora Muñoz me indica que el grupo de Fiscales me reciben ese mismo día a las 2:00.p.m en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.
5. De igual manera y entendiendo la gravedad de lo acontecido, llamo a mi prohijado el señor Pinilla, para ponerle en conocimiento de estos hechos y de la misma forma indicarle que nos debemos trasladar a las instalaciones de la Fiscalía a la hora acordada. Seguidamente se formalizó la información de manera vaga en un correo institucional mismo que me permito aportar.
6. Como es de su conocimiento Honorables Fiscales, en la reunión sostenida en las instalaciones de la Fiscalía. Informamos de esta indecorosa actuación criminal, y radicamos varios escritos vía mail, con el propósito de que se abriera noticia criminal, y entregamos los detalles ya mencionados para que de inmediato se abriera investigación, se dejó claro que el abogado Edgar Riveros estaría a la espera de una respuesta de parte del testigo SnEyder, motivo por el cual quienes hicieron el ofrecimiento económico tratando de sobornar al testigo con una multimillonaria suma de dinero estarían a la espera de una llamada para recibir una respuesta del mencionado ofrecimiento.
7. Por lo anterior, suministre el abonado telefónico del abogado Riveros y autorizé que se interceptara mi línea telefónica con el fin de ayudar a constituir la prueba entendiendo que se monitorearían mis conversaciones. Por su parte los fiscales del caso, con quienes me reuní me indicaron que en efecto llamara al abogado Rivero para ampliar la información y así grabar el intento de soborno. En efecto llamé al implicado y acorde con él una nueva reunión, misma que estaría siendo monitoreada por las autoridades colombianas, a quienes les voy informando los detalles por medio de mensajes a celular.

8. Para el día 29 de julio del presente año se acordó la reunión, por esta razón antes de asistir. agentes del CTI de la Fiscalía, me hacen entrega de un aparato tecnológico para grabar la reunión.
9. Seguidamente, alrededor de las 3:00 p.m. sostuve la reunión con el señor Edgar Riveros en el Hotel Double Tree Salitre AR, la cual les fue informada como ya se dijo en detalle a la Fiscalía. De dicha reunión se obtuvo una grabación de aproximadamente una hora misma que fue entregada al funcionario del CTI – Juan Carlos Pinzón Peña. Como se escucha en el audio soy yo quien pone el tema sobre la mesa entendiendo el ofrecimiento que se había hecho previamente, como respuesta los implicados empiezan a abordar el tema acordando los puntos por los cuales estarían dispuestos a pagar y mencionan un nuevo contrato por valor de 242 mil millones de pesos en el que también están interesados, mismo que hasta el momento no se ha mencionado por cuenta de los testigos.
10. En ese orden de ideas como abogado defensor informo en debida forma a las autoridades y evidentemente entrego pruebas de los hechos denunciados para que se tomen las medidas necesarias.

Así mismo me permito informar que los implicados en el intento de soborno están a la espera de una nueva reunión que se propuso que se hiciera el miércoles 31 de julio de 2024 a las 08:30 a.m., fecha a la que se espera asistan los señores Edgar Riveros, Luis Carlos Barreto, Sneyder Pinilla y el suscrito.
11. Ténganse en cuenta que también puede ser una estrategia para enlodar a los que aspiran a ser testigos de la Fiscalía General de la Nación por tal motivo es necesario adelantar prontamente las presentes investigaciones.

I. ANEXOS

1. Dos (2) pantallazos de conversación por WhatsApp del 26 de julio de 2024, en dos (2) folios.
2. Un (1) pantallazo de llamada saliente al número del contacto guardado como Gabriel Director Fiscalía, en un (1) folio.
3. Un (1) pantallazo de 2 llamadas salientes al número del contacto guardado como Andrea Muñoz Fiscal 79 Especializada, en un (1) folio.
4. Correo de solicitud de reunión del 26 de julio de 2024, en un (1) folio.

5. Manifestación sobre reunión llevada a cabo el día de hoy 26 de julio de 2024, la cual fue previamente informada, en dos (2) folios.
6. Soporte de radicación por correo electrónico del 26 de julio de 2024 del escrito que antecede y correo electrónico donde se remite el número de Edgar Riveros, en dos (2) folios.
7. Autorización de interceptación de línea telefónica, en un (1) folio.
8. Soporte de radicación por correo electrónico del 26 de julio de 2024 de la autorización de interceptación, en un (1) folio.
9. Dos pantallazos de conversación por SIGNAL con Edgar Riveros, en dos (2) folios

Atentamente,



LUIS GUSTAVO MORENO RIVERA

c. c. No. 80.166.075 de Bogotá D.C.

